



DECRETO ALCALDICIO Nº1933
LITUECHE, 21 de Agosto del 2014

D.S: 0127
21/08/2014
GRV/gfp

CONSIDERANDO:

- La Solicitud de Feriado Legal presentada por el funcionario municipal, don Jonatan Morales Muñoz, que se adjunta.
- Que, el uso del feriado legal del funcionario antes señalado no entorpece el normal funcionamiento del Municipio.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en la Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Las facultades que me confiere la Ley Nº. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, fue fijado por el D.F.L 1/19704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el día 03 de mayo del 2002 y sus posteriores Modificaciones

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** el uso de **Feriado Legal**, al funcionario municipal que a continuación se individualiza:

Nombre Funcionario	Jonatan Morales Muñoz	Periodos	2013
C. Identidad	14.047.301-4	Desde	15 de Septiembre 2014
Cargo - Grado	Conductor Grado 16	hasta	17 de Septiembre 2014
Numero de días	3 días	días pendientes	4 días

- 2.- **Archívese**, copia del presente en la carpeta del funcionario individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal

RAE/MSOP/GRV/gfp
Distribución

- Carpeta Interesado
- Archivo Depto. Salud
- Oficina de Partes

